



**Mi Universidad**

## Resumen

*Alexander Solórzano Mozón*

*Funciones esenciales de la salud pública*

*Parcial I*

*Salud Pública I*

*Dr. Yasuei Nakamura Hernández*

*Medicina Humana*

*Semestre I*

*Comitán de Domínguez Chiapas a 15 de septiembre de 2023*

## Funciones Esenciales de la Salud Pública

Estas funciones se definen alrededor de cuatro etapas del abordaje integrada, donde cada función tiene igual relevancia y no puede verse aislada de las otras.

Acceso a servicios integrales y de calidad  
Intervención sobre factores contextuales de la salud  
Abordaje de los determinantes sociales

ACCESO

EVALUACIÓN

Monitoreo y evaluación  
Vigilancia, control y gestión de riesgos  
Investigación y gestión del conocimiento

Desarrollo de recursos humanos para la salud  
Medicamentos y otras tecnologías de la salud  
Financiamiento de la salud

ASIGNACIÓN DE

RECURSOS

DE

DESARROLLO DE

POLÍTICAS

Políticas, legislación y marcos regulatorios  
Participación y movilización social.

## Evaluación

Las FESP relacionadas con la evaluación, la investigación y la vigilancia del estado de salud de las comunidades, la identificación de las inequidades en el estado de salud y el análisis de los factores responsables de la mala salud suponen el análisis de las causas de las necesidades de salud y, por lo tanto, de los determinantes sociales de la salud.

**FESP 1.** Monitoreo y evaluación de la salud y el bienestar, la equidad, los determinantes sociales de la salud y el desempeño e impacto de los sistemas de salud.

Contiene las acciones que aseguran la disponibilidad, el análisis y el uso de información sobre el estado de salud y el bienestar de la población, la equidad en relación con la salud, los determinantes sociales de la salud, la capacidad de respuesta del sistema de salud y las acciones de salud pública de tipo poblacional e individual. Esta función se orienta a fortalecer las capacidades de las autoridades de salud.

**FESP 2.** La vigilancia en la salud pública: el control y la gestión de los riesgos para la salud y las emergencias.

Esta función considera el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de conducción de las autoridades de salud para garantizar una adecuada vigilancia, control, gestión y respuestas a los riesgos para la salud.

**FESP 3.** Promoción y gestión de la investigación y el conocimiento en el ámbito de la salud.

Esta función comprende la producción de conocimiento científico y su integración al proceso de formulación de políticas de salud de las autoridades de salud para garantizar estas contribuciones fundamentales para el fortalecimiento de los sistemas de salud y la salud pública

## Desarrollo de Políticas

Estas FESP desarrollan la capacidad técnica para la formulación de políticas de salud que abordan la salud de la población, con explicitación de las intervenciones orientadas a abordar las causas de la mala salud y el fortalecimiento de los sistemas de salud.

**FESP 4.** Formulación e implementación de políticas de salud y promoción de legislación que proteja la salud de la población.

Esta función comprende de forma integral dos componentes. El desarrollo de las capacidades de las autoridades de salud para formular e implementar políticas sectoriales que aborden los problemas de salud de la población y estén informadas por el mejor conocimiento disponible y relevante, y el fortalecimiento de su influencia sobre la producción de un cuerpo legislativo que define una estructura institucional formal y regulatoria del sector de la salud.

**FESP 5.** Participación y movilización social, inclusión de actores estratégicos y transparencia

Esta función comprende la acción de actores sociales con capacidad, habilidad y oportunidad para identificar problemas y necesidades, definir prioridades y formular y negociar sus propuestas en el desarrollo de la salud, de una manera deliberada, democrática y concertada.

## Asignación de Recursos

FESP relacionadas con la implementación de políticas orientadas a fortalecer los arreglos y mecanismos institucionales, formales o informales, que tienen influencia sobre la cobertura y la asignación de recursos críticos de los sistemas de salud, incluidos los recursos financieros, los recursos humanos y las tecnologías de la salud.

**FESP 6.** Desarrollo de recursos humanos para la salud. Esta FESP incluye la ejecución de políticas, reglamentos e intervenciones relacionadas con la capacitación, el empleo y las condiciones de trabajo, la movilidad interna y externa, y la reglamentación de la educación y la práctica profesional, así como la distribución de los recursos humanos para la salud pública.

**FESP 7.** Asegurar el acceso y el uso racional de medicamentos y otras tecnologías sanitarias esenciales de calidad, seguras y eficaces.

El acceso equitativo a los medicamentos y otras tecnologías sanitarias es una prioridad mundial

**FESP 8.** Financiamiento de la salud eficiente y equitativo. Esta función corresponde al abordaje de cada una de los elementos del proceso de financiamiento del sector de la salud, cuya expresión más tangible para el ente rector, aunque no se reduce solo a ello, presupuesto sectorial.

## Acceso

En ellas se evalúan las capacidades necesarias para llevar a buen término las intervenciones de salud pública, individuales y colectivas, correspondientes a distintos niveles de intervención.

### FESP 9. Acceso equitativo a servicios de salud integrales y de calidad

Esta función incluye las acciones para garantizar el acceso a servicios de salud pública integrales y de calidad, ampliados progresivamente, y coherentes con las necesidades de salud, las capacidades del sistema y el contexto nacional, a través de la organización y la gestión de servicios de salud centrados en la persona, con enfoque de riesgo familiar y comunitario, curso de vida, determinantes sociales de la salud y salud en todas las políticas.

### FESP 10. Acceso equitativo a intervenciones que buscan promover la salud, reducir factores de riesgo y favorecer comportamientos saludables

Esta función contempla las acciones para garantizar el acceso al conjunto de intervenciones de salud pública cuyo objetivo es reducir la exposición a los factores de riesgo y favorecer los entornos saludables.

### FESP 11. Gestión y promoción de las intervenciones sobre los determinantes sociales de la salud

Esta función abarca el conjunto de iniciativas intersectoriales que están enfocadas en abordar factores estructurales de tipo socioeconómico que afectan la salud, aunque gran parte de estos no se encuentren bajo el control directo del sector de la salud.